

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 121

Fecha Estado: 05/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190080400	Ejecutivo Conexo	CONRADO DE JESUS CORREA ORREGO	COLPENSIONES	Auto corre traslado de las excepciones al mandamiento de pago presentadas dentro de la oportunidad legal por la ejecutada, por lo que se dispone su traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días, indicando a las partes que en el presente auto está el link de acceso al expediente digital. En consecuencia, se fija como fecha para la audiencia pública para resolver las excepciones propuestas el 23 de AGOSTO de 2021 a las 2:00pm. ESTA AUDIENCIA ES ESCRITURAL (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder al expediente electrónico, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	04/08/2021		
05001410500220190089100	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS F.G. S.A.S.	Auto aprueba liquidación presentada por la parte ejecutante. Por otra parte, en atención a la solicitud de la parte ejecutante de que se nombre secuestre, se designa como tal al señor ANDRÉS BERNARDO ÁLVAREZ ARBOLEDA, a quien el Despacho le comunicará su nombramiento por el medio más expedito. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	04/08/2021		
05001410500220210017500	Ordinario	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	COLFONDOS S.A.	Auto resuelve corección providencia del auto admisorio proferido el 2 de julio del año en curso, en el sentido de indicar que la parte demandada es la AFP COLFONDOS S.A. quedando lo demás incólume. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	04/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210039800	Tutelas	ANDREA GIL HERRERA	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a la orden de MEDIDA PROVISIONAL proferida en auto del 27 de julio de 2021 y se ordena el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	04/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)